DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes - UNP
Nombre del llamado: Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación
ID Nº 401.479

Marco Legal:
Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2.053/03".

Metodologías implementadas:
La metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado conforme al Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Para realizar el promedio del precio del servicio requerido en el presente llamado, se solicitó el presupuesto de precios a las empresas **DISOFT INFORMATICA, DARIO OLMEDO, RED S.A y ALELI COMERCIAL, también se consultó el precio de los ítems en páginas webs de diferentes proveedores del territorio nacional, así como también se utilizó como comparación el contrato 06/20 ID 384.916, el contrato 12/20 ID 380.116 y el contrato 04/20 ID 363.141, obtenidos a través del portal de Contrataciones Públicas.**

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, conforme a la lista de los bienes solicitados y los precios obtenidos de cada fuente consultada y en el cual se puede observar el promedio de precios obtenidos para cada ítem.

Conclusión:
Se han consultado en total 8 (ocho) fuentes para la obtención del precio promedio de los bienes solicitados, por lo cual dichos precios se consideran convenientes como referencial para el presente proceso de licitación para la Adquisición de Equipos Educativos, de Comunicación, de Computación y Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General.

Es mi dictamen.

FCTA
SUB-U.O.C.
A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable Sub - U.O.C.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMUNICACION, DE COMPUTACION Y HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL."

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parametros previstos en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACION.

				NISSEI MARKETPLACE	ALELI INFORMATICA	DARIO OLMEDO	RED S.A.	CONTRATO N°06/20 ID 384916	CONTRATO N°12/20 ID 380116	CONTRATO N°04/20 ID 363141	DISOFT			
COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	P.U.	Sumatoria de precios	Precio Referencial	Precio Total
43211509-001	1	NOTEBOOK – TIPO 3	1	3.885.866	4.877.650						5.035.700	13.799.216	4.599.739	4.599.739
43211509-001	2	NOTEBOOK – TIPO 2 - INTERMEDIA	2		6.795.000					6.048.000	6.650.000	19.493.000	6.497.667	12.995.333
45111609-001	3	PROYECTOR MULTIMEDIA	2	4.888.670	4.980.000						5.130.000	14.998.670	4.999.557	9.999.113
45111607-002	4	PANTALLA DE PROYECCION C/ TRIPODE	1	624.800	575.199						600.000	1.799.999	600.000	600.000
45111609-9998	5	SOPORTE DE TECHO P/ PROYECTOR	2	117.150	247.350						235.500	600.000	200.000	400.000
43212105-001	6	IMPRESORA MONOCROMATICA	5	1.437.352	1.399.648						1.363.000	4.200.000	1.400.000	7.000.000
43211509-001	7	NOTEBOOK – TIPO 2 - INTERMEDIA	8		6.795.000			7.375.000	7.240.000		6.650.000	28.060.000	7.015.000	56.120.000
45111609-001	8	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	4.888.670	4.980.000						5.130.000	14.998.670	4.999.557	4.999.557
45111607-002	9	PANTALLA DE PROYECCION C/ TRIPODE	1	624.800	575.199						600.000	1.799.999	600.000	600.000
45111607-002	10	PANTALLA DE PROYECCION DE TECHO O PARED	1	1.288.650	1.480.950						1.424.500	4.194.100	1.398.033	1.398.033
43211904-9999	11	PANTALLA LED (VIDEO WALL)	1		27.900.000	29.000.000	27.100.000					84.000.000	28.000.000	28.000.000
		TOTAL												126.711.775

FCTA
SUB-U.O.C.

	Fuentes
Precio (1)	NISSEI MARKETPLACE
Precio (2)	DARIO OLMEDO
Precio (3)	RED S.A
Precio (4)	CONTRATO N°06/20 ID 384916
Precio (5)	CONTRATO N°12/20 ID 380116
Precio (6)	CONTRATO N°04/20 ID 363141
Precio (7)	DISOFT
Precio (8)	ALELI INFORMATICA

Se adjunta al presente, copias de las referencias menoionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	A. P.N. Gustavo Raúl Ferreira
Firma:	
Dependencia	Sub - UOC FCTA

FCTA
SUB-U.O.C.

Soporte Para Proyector – Casa Nissei - https://www.casanissei.com/py/soporte-para-proyector-klip-xtreme-kpm-410b-negro

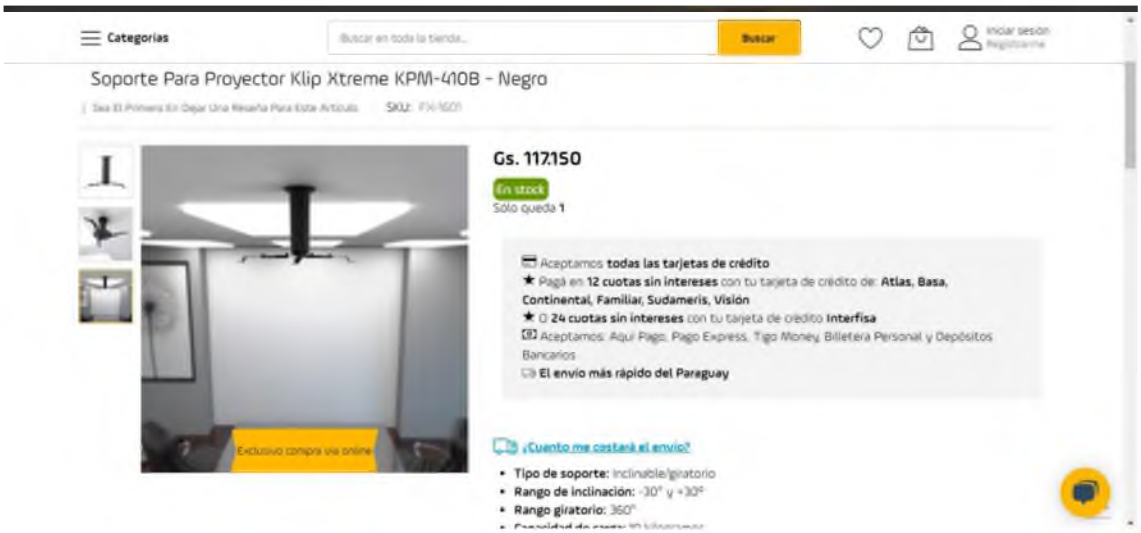

Pantalla para Proyector – Casa Nissei - https://www.casanissei.com/py/pantalla-de-proyecci%C3%B3n-klip-xtreme-kps-501-86-con-control

Proyector Multimedia – Casa Nissei *- https://www.casanissei.com/py/proyector-optama-wu334-3600l-blanco*

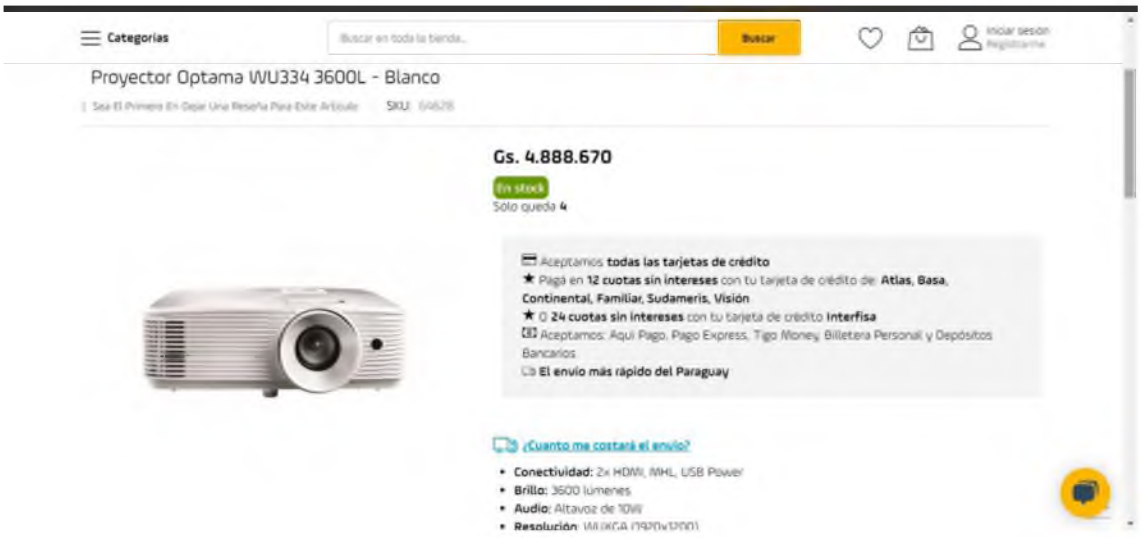

Pantalla para Proyector – Casa Nissei *- https://www.casanissei.com/py/pantalla-de,proyecci%C3%B3n-klip-xtreme-kps-113-92-con-tripode*

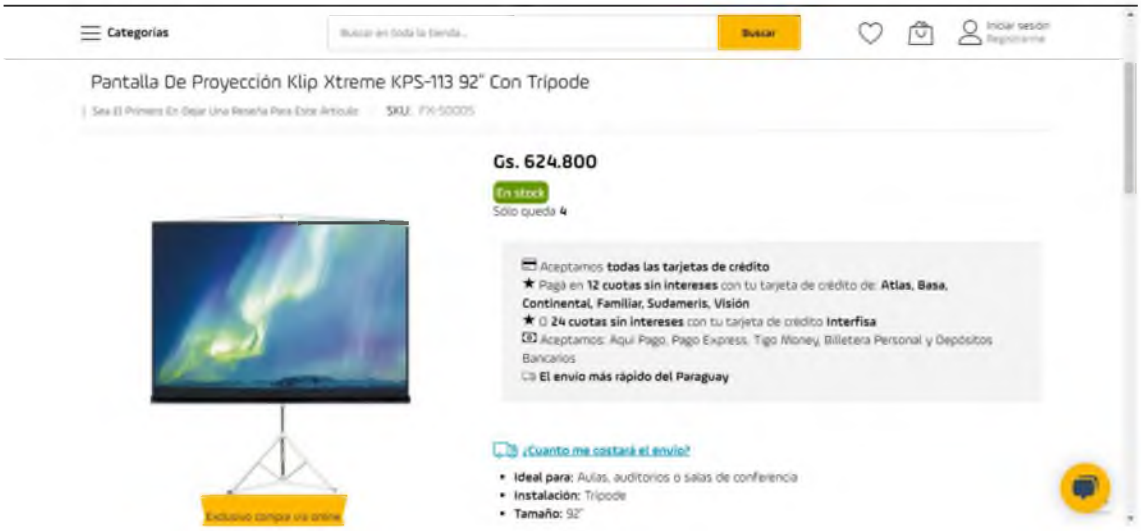

Impresora Monocromatica – Casa Nissei *- https://www.casanissei.com/py/impresora-hp-laser-107w-wifi-220v*

Notebook Tipo 3 – Casa Nissei *- https://www.casanissei.com/py/notebook-hp-14-dk0002dx-14-amd-a9-9425-plata*

D I S O F T Desarrollo Integral de Software

de José Asunción Marecos Alarcón

Diseño y Actualización de Software, Capacitaciones - Venta y Reparación de equipos e Insumos de oficina e informática - Servicios Personales

Roberto Cabañas e/ Avda. Cap. Caballero y Avda. Antequera Pilar Paraguay
Tel.:(0786) 233 291 Cel.:(0975) 122 641

RUC: 1302395 - 0

NOTA DE PRESUPUESTO

"No Válido como Comprobante de Venta"

Nº 0000042

Fecha de Emisión: 27 agosto de 2021

Nombre o Razón Social: Universidad Nacional de Pilar RUC: 80015760-5

Dirección: Pilar Teléfono:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total Exentas	5%	10%
1	Notebook - Tipo 3	5.035.700			5.035.700
2	Notebook - Tipo 2	6.650.000			13.300.000
2	Proyector Epson	5.130.000			10.260.000
1	Pantalla Proyección c/ Trípode	600.000			600.000
2	Soporte para Proyector	235.500			471.000
5	Impresora HP	1.363.000			6.815.000
8	Notebook - Tipo 2	6.650.000			53.200.000
1	Proyector Epson	5.130.000			5.130.000
1	Pantalla Proyección c/ Trípode	600.000			600.000
1	Pantalla Proyección de Techo	1.424.500			1.424.500
Total Gs.					96.836.200

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días.

Gratisur Carlos Darío Salinas Paredes - RUC: 3477444 - 0 - Ana Díaz c/ Nimia Candia - Bo. Las Residentas - Tel.: 0786 - 230492 - Pilar - Habilitación N° 1335 - 2 Tal. del 0000001 al 0000100 *Setiembre 2019*

ORIGINAL Cliente
DUPLICADO Archivo

aleli Informática
Desarrollo de Sistemas- Venta de Insumos
Instalación de Cámaras de Seguridad
Diseño e Impresión
0975 775 902 - 0972 683 936
Tte. Mendoza c/ Av. Irala

Pilar, 31 de Agosto 2021

Sres: Facultad de Ciencias, Tecnologias y Artes. **Ruc:** 80015760-5

Adjunto Presupuesto Solicitado.

Cantidad	Descripcion	Precio	Total
1	NOTEBOOK HP Procesador Intel Pentium N5030 de 1.1 GHz, Mem RAM 4 GB,128GB SSD	4,877,650	4,877,650
2	NOTEBOOK HP Procesador Intel I5-1135G7 de 2.4GHZ, Mem RAM 8 GB,256GB SSD	6,795,000	13,590,000
2	PROYECTOR MULTIMEDIA	4,980,000	9,960,000
1	PANTALLA DE PROYECCION C/ TRIPODE	575,199	575,199
2	SOPORTE DE TECHO P/ PROYECTOR	247,350	494,700
5	IMPRESORA CANON MONOCROMATICA	1,399,648	6,998,240
8	NOTEBOOK HP Procesador Intel I5-1135G7 de 2.4GHZ, Mem RAM 8 GB,256GB SSD	6,795,000	54,360,000
1	PROYECTOR MULTIMEDIA	4,980,000	4,980,000
1	PANTALLA DE PROYECCION C/ TRIPODE	575,199	575,199
1	PANTALLA DE PROYECCION DE TECHO O PARED	1,480,950	1,480,950
1	PANTALLA LED SAMSUNG (VIDEO WALL)	27,900,000	27,900,000
		Total iva inc:	125,791,938

Los datos en este presuepuesto pueden variar sin previo aviso, sin otro particular.
Atentamente.

Rodrigo Ruiz Diaz.
Propietario.

dario olmedo

Presupuesto N° : 20210825/01

Atn.: Facultad de Ciencias Tecnologias y Artes - UNP
+595 786 232511
contratacionesfcta@gmail.com

As. 25 de Agosto de 2021

Validez	60 dias
Pago	30 dias
Entrega	7 - 60 dias
Observacion	n/a

DE: DARIO OLMEDO
+595 981 959424
dario.bbo@gmail.com
Cnel. Ortiz 2879 - Fernando de la Mora

Ref.: Presupuesto de Video Wall 2x2

ITEM	DESCRIPCION	Q	UNITARIO	TOTAL
1	**PANTALLA PROFESIONAL Video Wall 2x2 24/7** **Llave en mano** **Tamaño de pantalla: 49''** **Tipo de panel: LED IPS** **Resolución: 1,920 x 1,080** **Brillo: 450 nits** **Ratio de contraste: 4,000,000:1** **Tiempo de operación: 24/7** **Conectividad: HDMI (3), DVI, USB 3.0, entrada y salida de audio, RJ45, Wi Fi y Bluetooth** **Clase de eficiencia energética: A** **Garantía del equipo de 3 años de parte del representante.** **Incluye instalación, puesta en funcionamiento, capacitación .**	1	Gs 29.000.000	Gs 29.000.000
	TOTAL GUARANIES Veinte y Nueve Millones.-			Gs 29.000.000

Tel. (+595 981) 700808
phaia17@gmail.com
Dr. Pellón 521 (Calleí) casi Polonia
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 24 de Agosto de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - FCTA
Presente

PRESUPUESTO DE VIDEOWALL

Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Sistema Videowall SAMSUNG 4 X IPS LED de 49'' de 1,920 x 1,080 de resolución. Brillo: 400 Contraste: 3,600,000:1 Incluye, materiales, instalación y viaticos.	27.100.000	27.100.000
		Total Guaraníes Veinte y Siete Millones Cien Mil.-		**27.100.000**

Valido: 15 dias
Forma de Pago: Crédito
Entrega: 30 – 45 días

Flavia Carvalho

CONTRATO INCOOP/UOC N° /2 /2020

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **AVDA. FERNANDO DE LA MORA 988 C/ AMANCIO GONZÁLEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **PEDRO ELIAS LOBLEIN SAUCEDO**, con cédula de identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS INFORMATICA**, domiciliada en **JOSE A. FLORES N° 3957 C/ PROF. INCENCIO LEZCANO**, República del Paraguay, representada para este acto por **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO**, con cédula de identidad N° **2.835.748**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, con relación a la Adquisición de Equipos de Computación para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.116**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **22.878/2020**.

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Notebook Tipo 2 – Intermedia*	*HP*	*China*	*Unidad*	*11*	*7.240.000*	*79.640.000*
2	2	*UPS para PC*	*CONCEPT RONIC*	*China*	*Unidad*	*15*	*440.000*	*6.600.000*

TOTAL: 86.240.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, OCHENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE TECNOLOGIA.**

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la presentada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

BYOS Informática INFORMÁTICA & COMUNICACIONES RUC: 2835748-5 Teléf.: 200-201

Ing. Pedro Elías Löbein Saucedo
Presidente

12.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los **17** días del mes de **Diciembre** del año **2020**.

Firmado por: **PEDRO ELIAS LOBLEIN SAUCEDO**, en nombre de la Contratante.

BIOS Informática
RUC: 2835748-6 - Telef.: 200.301

Firmado por: **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** en nombre del Proveedor.

CONTRATO LCO N° 06 / 2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ID 384.916
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la calle Mcal. López N° 347 e/ Rojas Silva y Silvio Pettirossi, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con C.I. N° 524.067, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a **los ítems 19, 25 y 43** adjudicados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.916.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** N° 03/2020, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1441/2020.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Lic. Federico I. Frontanilla Riveros
Director
SDA PARAGUAY S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
19	Televisor Led Smart de 55	Aoc	China	Unidad	2	4.680.000	9.360.000
25	Notebooks Tipo 2 intermedia	Hp	China	Unidad	1	7.375.000	7.375.000
43	Notebooks Tipo 1 Avanzada	Hp	China	Unidad	1	11.400.000	11.400.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO							**28.135.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **28.135.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento treinta y cinco mil)** IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Lic. Federico I. Frontanilla Riveros
Director
SDA PARAGUAY S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 26 de octubre de 2020.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Lic. Federico I. Frontanilla Riveros
Director
SDA PARAGUAY S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

ID: 363.141

CONTRATO N° 4 /2020

PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención :SR. MIGUEL BENITEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE. UU *Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO, corresponde Teléfono: 595-21495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero comas cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *según la indicada en la Subcláusula 18.5 de las CGC.*
CGC 22.3	*No se admitirá la subcontratación*

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 27.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Unidad Especializada de las Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC)-** Edificio Ex Registro Civil – 1° Bloque - Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia – Asunción
CGC 28	El valor de las multas sera: 0,5% (cero como cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: 24 meses como mínimo para los ítems 1 al 4 y 1 (un) año para los demás ítems. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Ministerio de Justicia - Asunción
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Lo establecido en la Ley y en las CGC.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliada en Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia, esquina Avd. Estados Unidos, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Jorge Alberto González Cabello Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.635.631, designado como Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre del 2019; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., con RUC N° 80000727-1 domiciliada en Avda. España N° 2403 casi Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad N° 3.582.802, en calidad de Representante Legal otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de equipos informáticos, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 08/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.141

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional *N°* 08/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76/19.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	No	5	DELL	EEUU	6.048.000	30.240.000

Total: Gs. 30.240.000.
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta millones doscientos cuarenta mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avd. Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia - Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Especializada de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Febrero y año 2020.

Héctor Raúl Brunet
Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General Interino De Adm Y Finanzas
Ministerio De Justicia

Ci. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nro. de Ítem
4
Código
43211509-001
Nombre
Notebook Tipo 2 - Intermedia
Cantidad Estimada
5
Unidad de Medida
Unidad
Presentación
UNIDAD

Atributos

1 - Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.

2 - Memoria RAM
Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.

3 - Lector / Grabador de DVD
DVD - SuperMulti. Exigido

4 - Unidad de Disco Duro
Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido

5 - Tarjeta de Sonido
Integrado. Exigido

6 - Parlantes
Integrado. Exigido

7 - Tarjeta de Video
Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.

8 - Pantalla
Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido

9 - Webcam
Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido

10 - Teclado
Standard para Windows en español. Exigido

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

11 - Mouse / Ratón
Touch Pad con 2 botones. Exigido

12 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido

13 - Lector de Tarjeta de Memoria
SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido

14 - Lector de Huella Dactilar
Integrada. Exigido

15 - Puertos
VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido

16 - Cargador / Adaptador de Corriente
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido

17 - Batería
4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido

18 - Maletín
Compatible con el equipo. Exigido

19 - Accesorios
Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido

20 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido

21 - Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido

22 - Garantía (escrita)
Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido

23 - Respaldo Técnico
Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido

24 - Certificación y documentaciones requeridas
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido

Plande Entrega (Bienes)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	**Computadoras de Escritorio Tipo 2 - Intermedia**	UNIDAD	75	**Unidad Especializada de las Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC)**-Edificio Ex Registro Civil – 1° Bloque - Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia – Asunción - lunes **a viernes:** 07:30 a 14:30 hs.	30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra
2	**Computadoras de Escritorio Tipo 1 - Avanzada**	UNIDAD	20		
3	**Notebook Tipo 1 - Avanzada**	UNIDAD	5		
4	**Notebook Tipo 2 - Intermedia**	UNIDAD	5		
5	**Impresora láser Multifunción Blanco y negro**	UNIDAD	55		
6	**Impresora a color para plano**	UNIDAD	1		
7	**Impresora a color para A3**	UNIDAD	3		
8	**Impresora láser Multifunción a Color**	UNIDAD	4		
9	**Escáner**	UNIDAD	2		
10	**Switch de 8 Puertos 10/100 MB**	UNIDAD	10		
11	**Switch de 24 Puertos 10/100 MB**	UNIDAD	7		

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.

Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Discrepancia
Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, El administrador del contrato notificará dentro de dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.
Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

<u>Nota</u>: La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico u otro medio fehaciente de comunicación (señaladas en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.
Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de 2 (dos) días hábiles, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia